

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°150- 2019 – MPU

CONTAMANA, 13, Mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, siendo necesario la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial - ETGUT. Que la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro es el área responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano – territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana – territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad por decisión de la autoridad competente; y con fines de realizar las funciones descritas en beneficio de la población;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT) al Señor **ABEL SARMIENTO TULUMBA** con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 13 de Mayo del 2019.

Artículo 2.- Notificar al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

